DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570646

EXTRACTO

Igor Andrés Trincado Urra, Abogado, Notario Público ciudad de Punta Arenas, con oficio en calle 21 de Mayo 1123, Certifico: Que por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2019, Repertorio N° 969-19, otorgada ante mí, se redujo a escritura pública acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de "AERORESCATE S.A.", RUT. 99.543.620-5, capital \$67.289.506, celebrada en Punta Arenas 19 de marzo de 2019, en la que se acordó: UNO) Reemplazar íntegramente el Título primero de los estatutos sociales por el siguiente: Titulo Primero: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. PRIMERO: El nombre o razón social de la persona jurídica que por este acto se constituye es "ANTARCTIC AIRWAYS S.A.", pudiendo también usar para todos los efectos el nombre de fantasía "AERORESCATE S.A." aún ante el Servicio de Impuestos Internos y Bancos, en forma indistinta. SEGUNDO: El domicilio social será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias, sucursales, representaciones u oficinas que pueda establecer en el resto del país o en el extranjero. TERCERO: La sociedad empezará a regir desde la fecha de la presente escritura y durará como sociedad anónima cerrada por tiempo indefinido a contar de la misma época. CUARTO: El objeto de la sociedad es: I.-Prestar servicio de búsqueda y rescate; actuar como ambulancia en el transporte y evacuación de enfermos o lesionados por vía aérea, terrestre y marítima empleando para ello medios propios o de terceros, dentro de Chile o desde y/o hacia cualquier otro país. II.- Realizar operaciones de trabajo aéreo, así como también el transporte de pasajeros y carga; empleando para ello medios propios o de terceros, dentro de Chile o desde y/o hacia cualquier otro país. III.- Constituir y participar en sociedades de toda especie, de igual o distinto giro. IV.- en general cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo.; DOS) Se acuerda la ratificación de todo lo obrado hasta la fecha por el directorio.; TRES) Se acuerda la revocación de la totalidad de los miembros del directorio actualmente en ejercicio a quienes se les agradece la dedicación y esfuerzo en el desempeño de sus cargos; CUATRO) Se acuerda la designación del siguiente directorio: uno) Andrés Nicolás Pivcevic Rajcevic. dos) Alex Ricardo Pivcevic Rajcevic; tres) David Eduardo Acevedo Olguín; cuatro) Andrés Nicolás Pivcevic Cortese; cinco) Andrea Lucía Pivcevic Cortese. En Punta Arenas a 27 de marzo de 2019.